



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 NOV. 1986

Expte. N° 910/86

VISTO:

La situación de crisis por la que atraviesan las Universidades Nacionales a partir de la falta de una política clara para el nivel; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible afirmar los principios de la autonomía universitaria establecidos en la Reforma de 1918;

Que es necesario adecuar las estructuras universitarias a las necesidades regionales;

Que es importante integrar la Universidad en el ámbito regional para que cumpla una función social en defensa de los intereses nacionales y populares;

Que es la Universidad autónoma quien debe fijar las prioridades de las partidas presupuestarias, de acuerdo a los objetivos instituidos;

Que las disposiciones de fondos en partidas establecidas en forma centralizada no responde a los intereses y expectativas de la región;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 6 de Noviembre de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la autarquía en el manejo de los fondos destinados a la Universidad, para ser distribuidos de acuerdo al proyecto universitario establecido por este Consejo y por el proyecto de inserción en la comunidad.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente resolución a todas las Universidades Nacionales para promover un movimiento que redefina la función actual de la Universidad y produzca los cambios legales necesarios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines indicados en los artículos precedentes.-



C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Del Espino
Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

J. Carlos Gottifredi
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 642 - 86